

CTCP-10-01525-2019

Bogotá, D.C.,

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
DIAN
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
Bogotá

Asunto: **Consulta 1-2019-032326**

REFERENCIA:

Fecha de Radicado:	12 de Noviembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-1098-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JAIRO ROJAS con correo electrónico jaroacu@yahoo.es, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,



GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

CTCP-10-01526-2019

Bogotá, D.C.,

Señor

JAIRO ROJAS

jaroacu@yahoo.es

Asunto: **Consulta 1-2019-032326**

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	12 de Noviembre de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-1098-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta a la **DIAN** por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez

Revisó: Gabriel Gaitán León

Aprobó: Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Doctor
Luis Henry Moya Moreno

Soy un Ingeniero Eléctrico, actualmente soy el presidente del Consejo de Administración de nuestro Conjunto Residencial, un gomoso de la propiedad horizontal y un furibundo seguir suyo en cuanto seminario Usted se ha presentado para enseñarnos sobre este tema tan complejo de la propiedad horizontal.

Se de sus múltiples ocupaciones pero quisiera, de ser posible, me oriente en lo siguiente: Nuestro Conjunto está compuesto por 74 apartamentos y 18 locales comerciales, por lo que hace mucho tiempo atrás al aceptar estar dentro de la Ley 675/01, quedamos en nuestra escritura como Conjunto Residencial y Comercial.

Estos Locales Comerciales estan en la parte externa del Conjunto y su acceso se hace desde la calzada, sin tener acceso alguno de sus clientes, a la parte interna de nuestro Conjunto, el coeficiente de copropiedad, en suma total de esos locales es de 7,2%.

Nuestro Conjunto está registrado ante la DIAN como: Conjunto Residencial y Comercial Casilla 46: 9499 Casilla 53: 71442

Mi pregunta concreta es si nuestro Conjunto debe calificarse o readmitirse en el RTE.

Cordialmente, Jairo Rojas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No.

CTCP

Bogota D.C, 18 de noviembre de 2019

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
DIAN
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Consulta 1-2019-032326

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JAIRO ROJAS con correo electrónico jaroacu@yahoo.es, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 21
Anexos: 1
Nombre anexos: 2019-1098 FirmadoGGL.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT





Radicado No. 2-2019-032403
2019-11-18 02:18:09 p. m.

Radicado relacionada No.

CTCP

Bogota D.C, 18 de noviembre de 2019

Doctor
LORENZO CASTILLO BARVO
Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina
DIAN
Carrera 7 No. 6 – 54 Edificio Sendas
CUNDINAMARCA - BOGOTA

Asunto : Consulta 1-2019-032326

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JAIRO ROJAS con correo electrónico jaroacu@yahoo.es, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

CopiaInt:
CopiaExt:

Folios: 21
Anexos: 1
Nombre anexos: 2019-1098 FirmadoGGL.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@minciit.gov.co
www.minciit.gov.co

DIAN No. Radicado 000E:2019039870
Fecha 2019-11-20 04:40:37 PM
Remitente MINISTERIO DE COMERCIO
Destinatario 00- SUB GES NORMATIVA DOCTRINA

Folios 3 Anexos 0

COR000E2019039870



GD-FM-009.v20



**El progreso
es de todos**



Radicado No. 2-2019-032403
2019-11-18 02:18:09 p. m.

Elaboró: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



Radicado relacionada No. 1-2019-032326

CTCP

Bogotá D.C, 27 de noviembre de 2019

Señor(a)
jairo rojas acuña
CLL 63B BIS 85-15 Int Apto 302
jaroacu@yahoo.es

Asunto : Fw: Conjunto Mixto VS Calificación y Readmisión en el RTE

Cordial saludo.

En archivo adjunto emitimos respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

Atentamente,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON
CONSEJERO
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia:

Folios: 11

Anexo:

Nombre anexos: 2019-1098F.pdf

Revisó: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT